

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.280

Jueves 16 de Junio de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2143520

MINISTERIO DE HACIENDA

DECLARA INTERNACIONAL LA FERIA "MOTORTEC CHILE 2022"

Núm. 146 exento.- Santiago, 18 de mayo de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley N° 11.534; el decreto supremo N° 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la solicitud del Centro de Convenciones Santiago S.A.; y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el Centro de Convenciones Santiago S.A., RUT N° 96.946.650-3, solicitó la declaración Internacional de la Feria "Motortec Chile 2022".
2. Que, el mencionado evento cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones legales indicadas en el presente acto administrativo, de manera que es procedente acceder a esta solicitud.

Decreto:

- 1.- Declárase Internacional la Feria "Motortec Chile 2022", organizada por el Centro de Convenciones Santiago S.A., RUT N° 96.946.650-3, a realizarse los días 6, 7 y 8 de octubre de 2022, en el Centro de Convenciones Espacio Riesco, ubicado en Avenida El Salto N° 5000, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana.
- 2.- Habiéndose como Recinto Ferial para el desarrollo del mencionado evento, el Centro de Convenciones Espacio Riesco, ubicado en Avenida El Salto N° 5000, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte: Con Parcelas 4 y 5 del Fundo El Salto.
- Al Sur: Con Parcelas 1, 2 y 7 del Fundo El Salto.
- Al Oriente: Con Avenida El Salto.
- Al Poniente: Con Parcela 7 del Fundo El Salto.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Hacienda.